

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BALAGUER

Don José Antonio Nodal de la Torre, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer

Hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102 de 1970, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Angel Badía Camarasa, representado por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra doña Asunción Bertrán Baldoma y contra los ignorados herederos de don José Rosells Camps, y en su defecto, contra la herencia yacente del mencionado causante, por providencia de esta fecha he acordado librar el presente, por el que se requiere a los ignorados herederos o herencia yacente del finado don Angel Badía Camarasa, a fin de que dentro del término de diez días hagan pago de las cantidades de doscientas cuarenta mil pesetas de principal, importe de un préstamo hipotecario, intereses de dicha cantidad, vendidos desde el 17 de marzo de 1968, que ascienden a veinte mil cuatrocientas pesetas, y otras ochenta mil pesetas fijadas para costas, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Balaguer a veintiseis de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio Nodal de la Torre.—El Secretario, 7.576-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Joaquín Casola Cerdá, en representación de doña María Roca Tosquellas, contra don César Santurio Aluárt, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, dado en la escritura de hipoteca de la finca que se describe como sigue:

Edificio compuesto de planta baja y sótanos, sin número de policía, sito en el Municipio de Montornés, parroquia de Vallromanas, con frente a un camino sin nombre; rodeado de terreno destinado a patio; ocupa la superficie de cinco mil cuatrocientos metros cuadrados en conjunto, siendo lo edificado de reducidas dimensiones. Linda: al frente, con finca de que se segregó mediante camino; a la izquierda, entrando, también con la misma mediante camino; al fondo, con doña Marta Santurio, y a la derecha, con don José Terradas Frats, antes doña Eduvigia Aluárt y hermanos Santurio. Le pertenece, en cuanto a lo edificado, por accesoión industrial, ya que lo construyó a sus costas; se valora en quinientas mil pesetas.

El terreno es parte que se segregó de aquella mayor finca que adquirió en méritos de la división otorgada con doña Eduvigia Aluárt y sus hermanos, los señores Santurio, en escritura autorizada por el suscrito Notario a 25 de agosto de 1967, y que antes que una segregación practicada tenía la descripción siguiente:

Terreno yermo en parte cultivo, sito en el término de Montornés, parroquia de Vallromanas, de superficie setenta y siete mil ochocientos setenta y tres metros diecinueve decímetros cuadrados, lindante, al Este, con fincas de los hermanos Santurio, doña Mercedes y don Francisco Santurio; al Oeste, con don Francisco y doña Marta Santurio, y al Norte, con varias fincas de los hermanos Santurio Aluárt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 547, libro 21 de Montornés, folio 145, finca 1.879, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a virtud de la que se procede y a efectos de subasta en la cantidad de setecientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del edificio de los Juzgados de esta ciudad, entrada por el paseo Pujadas, el día treinta y uno de julio próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de subasta, y que los postores, para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resultan rematantes, excepto el que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de los derechos a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisiones de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, nueve de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—P. h. Francisco Doménech.—2.334-3.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado por don Antonio Almirall Veyga contra doña Filomena Ayen Molina, representado el primero por el Procurador don José Oriol Bernat Russinyol, y finca especialmente hipotecada a tal efec-

to, en escritura de deudor otorgada ante el Notario de esta ciudad don Evaristo S. del Otero y Aguirre, con el número 6.427 de su protocolo y fecha 18 de septiembre de 1967, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio pactado en dicha escritura de hipoteca, que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Edificio de planta baja y dos pisos, que en la planta baja ocupa una superficie de ciento veintitán metros cuadrados de su solar; siendo algo superior la de un piso, por aprovechar las irregularidades del terreno para su extensión; consta de dos locales-almacenes y una vivienda y le corresponde el número sesenta y cinco de la calle de La Boria, de San Quintín de Mediona, y a través de un pasaje que conduce a dicha calle, el 63; estando levantado sobre un solar que ocupa la superficie de dos mil ciento once metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: a la izquierda entrando, con pasaje sin nombre, José Creixell y Rafael Esteve; al fondo, con el mismo señor Creixell y con Martín Olivella, y a la derecha, con Miguel Dalmau y finca de que se segregó, propia de doña María Montserrat Tort.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Panadés, al folio 32 del tomo 17 del Ayuntamiento de San Quintín de Mediona, finca 1.130, inscripción tercera, a 6 de noviembre de 1968.

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, salón de Victor Pradera, 3, tercera planta, el día veintinueve de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de tres millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio de remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, trece de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—2.372-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de doce del que cursa, se expide el presente, por medio del cual se hace saber haberse tenido por instado el oportuno procedimiento al amparo de lo que determina el artículo 548 del Código de Comercio como consecuencia del extravío de las pólizas de operaciones al contado de obligaciones de la Deuda Municipal, convertida al cinco por ciento del Ayuntamiento de Barcelona, así como de los títulos a que las mismas se refieren, y cuyos títulos son a nombre de la instante doña María Samarra Monforte, en número de sesenta y tres; números 798725 al 778 y del 799400 al 406, y otros veintisiete a nombre del otro reclamante, don Francisco Monforte Argente, números 799544 al 570, señalándose el plazo de quince días para que pueda comparecer el tenedor de los referidos títulos extraviados, haciéndose constar también que los instantes señores Samarra y Monforte residen actualmente en la población de La Mata de los Olmos, provincia de Teruel.

Barcelona, quince de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario. Juan R. de la Rubia.—Visto bueno: El Juez. Eloy Mendaña.—7.587-C.

#### BILBAO

Don César González Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra don Pablo Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día treinta de julio en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno en la Veda de Bagaza, llamada también de Lasasarre, a la margen izquierda del río Galindo, en Baracaldo (Vizcaya). Ocupa una extensión superficial de mil cuatrocientos quince metros y diecinueve decímetros cuadrados. Linda en la actualidad: al Oeste, con el río Galindo, mediante camino; al Sur, con la finca de los señores Zuzunegui y otra de «Dow Unión Química», y por los demás lados, con propiedad de dicha «Dow Unión Química». Y sobre dicho terreno el siguiente pabellón industrial, que contiene las siguientes plantas: Una de ellas, la baja, destinada a maquinaria y zona de hornos, con medidas: la parte dedicada a maquinaria, de trescientos sesenta y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y la destinada a zona de hornos, de seiscientos diez metros cuadra-

dos. Otra, la primera, destinada a almacén y ajuste. Otra, la segunda, destinada a oficinas, técnica y comercial. Otra, la tercera, destinada a fundición, vestuario y comedor. Y otra, la cuarta, destinada a botiquín y su pasillo.

Cada una de las plantas primera, segunda y tercera ocupa trescientos sesenta y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y la cuarta, veintinueve metros cuadrados cincuenta y dos decímetros. Ocupando el hueco de la escalera doce metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y el del ascensor, cuatro metros cuadrados treinta y siete decímetros. Midiendo todo lo construido en su planta más extensa mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados, quedando, por tanto, sin construir en la finca sobre que se levanta una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados en la parte Norte de la misma, colindante con «Dow Unión Química». Y siendo la total superficie edificada, entre todas las plantas, la de tres mil ciento treinta y siete metros con treinta y dos decímetros cuadrados.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Valmaseda, tomo 1.615, libro 327 de Baracaldo, folio 134, finca número 22.048, inscripción primera.

Se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a once de junio de mil novecientos setenta.—El Juez. César González Herrero.—El Secretario.—2.335-3.

\*

A virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en expediente 193 de 1970 que se tramita en este Juzgado a virtud de la demanda promovida por el Procurador don Isaias Vidarte Arechavala, actuando en nombre y representación del Banco de Bilbao, denunciando el extravío de 1.510 títulos o bonos de Caja del Banco Industrial de Bilbao, emisión de 29 de marzo de 1969, números 268.990/270.409, serie B, al portador y adquiridos por mediación de Agente de Cambio y Bolsa; por medio de la presente se notifica la instrucción del expediente referido a las personas que posean los bonos referidos, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de que se trata a alegar lo que a su derecho conviniere. Al propio tiempo se les comiere traslado de la demanda referida para que la contesten dentro del plazo de seis días y en forma legal, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente, haciéndoles saber que las copias de dicha demanda y documentos quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los poseedores de los bonos referidos y cuyo extravío se ha denunciado, firmo la presente en Bilbao a doce de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—2.348-3.

#### CORDOBA

Don Antonio Lomba Véglison, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Córdoba.

Hace saber: Que el día trece de agosto próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez y término de veinte días, de la finca que a continuación se reseña, hipotecada en garantía de un préstamo de 642.000 pesetas, de sus intereses correspondientes y de 60.000 pesetas más, para costas y gastos, por estar así acordado en el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18 de 1970 de registro, que se tramita a instancia de don Francisco Poyatos López, contra don Alfonso García Martínez, casado con do-

ña Margarita Agudo Lara, y don José López Jiménez casado con doña Micaela Rico Barragán.

Parcela de tierra al sitio de Los Barrancos, conocida por Baballa, término de Lepe, con superficie de cinco mil cuatrocientos treinta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con la finca de la que fué segregada, y al Este, con la carretera de Lepe a la Antilla. Dentro de esta finca existe un chalet, nombrado «Villa Engracia».

En la escritura correspondiente, a efectos de subasta, se tasó la finca en la cantidad de setecientos mil pesetas, por la que se anuncia su venta, bajo las demás condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del tipo por el que se subasta en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a trece de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Lomba.—El Secretario.—7.601-C.

#### HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y accidentalmente del número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 69/1970, a instancias de doña Josefa Quintero Gómez, vecina de Gibralfón, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Quintero Gómez, vecino que fué de Gibralfón (Huelva), de donde desapareció en el segundo semestre del año 1936 sin haberse tenido más noticias de él.

Lo que se hace público a todas las personas que pudieran tener interés en la declaración pretendida.

Dado en Huelva a 20 de mayo de 1970.—El Juez, Rafael Caballero Bonald.—El Secretario.—3.080-E. y 2.ª 27-6-1970

#### LUCENA

Don Fernando Anaya Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el Procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria que se tramita a instancia de don Antonio Montes Torres contra don Custodio Sánchez Capitán, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca rústica que se describirá, en las siguientes

#### Condiciones

1.ª La finca objeto de esta subasta tiene la siguiente descripción: Suerte de tierra de olivar situada en el paraje de Los Cerrillos Gaén y Buenos Vinos, del término de Alameda, con superficie de siete hectáreas cincuenta y tres áreas cuarenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, otra de Francisco Carrión Fuentes y el camino de Palenciana, que la separan de tierras de don Francisco Hurtado López; al Este, otra de don José

Poyatos Luna; Sur, tierras de Cristóbal Lanzadas López y Juan Jiménez López, y al Oeste, otra de Antonio Espejo Cañete. Está atravesada por el antiguo camino de Palenciana y la carretera en construcción que conduce a dicha villa. Inscrita en el libro 116 de Alameda, folio 34, finca número 6.908, inscripción segunda.

2.ª Para la práctica de esta subasta se señala el día treinta de julio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

3.ª El tipo de subasta es el señalado en la escritura de hipoteca, o sea el de trescientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto señalado el importe del diez por ciento del tipo de subasta.

5.ª Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no existen cargas preferentes a la hipoteca, pudiéndose hacer posturas con carácter de ceder a terceros.

6.ª Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas establecidas para el procedimiento en la Ley de Trámites.

Dado en Lucena a seis de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Fernando Anaya.—El Secretario.—2.099-D.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 92 de 1968, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Federico Valdés Prieto, domiciliado en la finca hipotecada, que hipotecó soltero y en el Registro de la Propiedad aparece casado con doña Josefa Madrid Gavilán, sobre secuestro y posesión interina de una finca; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y simultáneamente, las siguientes fincas, el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas:

En Córdoba.—Horno de Porras, número 4, casa número once antiguo y cuatro moderno, en la calle del Honor de Porras, de esta ciudad, que su fachada mira al Sur, y está formada sobre una superficie de treinta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, conteniendo varias dependencias, de las cuales, en piso principal, una sola pieza sobre la casa número tres de la calle de Badanillas y una cocina que pisa sobre la casa número seis en la dicha calle del Honor de Porras, cuya finca linda: por su derecha, saliendo, con la casa número seis, de doña María Carretero Lozano; por su izquierda, con la número dos, perteneciente a una capellanía que poseyó el Presbítero don Juan Cañete, y por su espalda, con la citada número tres en la calle de Badanillas, de los herederos de don Antonio García Heller. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Córdoba al folio 240, libro 756, tomo 882, finca 2.477, inscripción decimocuarta.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado que corresponda de Córdoba y éste de igual clase en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a veintuno de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.353-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro, y por sustitución, del número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 96 de 1970, se siguen autos procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Enrique Rodríguez Ruiz y don Mariano Mora Patiño, contra don Manuel Cañete Ruiz y su esposa, doña Purificación Medina Revuelto, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez de la siguiente:

«Piso tercero izquierda saliendo del ascensor, situado en la tercera planta, sin contar la baja ni la de sótano, de la casa número veintiocho de la calle de O'Donnell, de Madrid, acogida a los preceptos de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y Reglamento para su aplicación, de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre viviendas de renta limitada.

Comprende una superficie de doscientos diecinueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente, comprendidos en ellos los que ocupa en terrazas situadas en el chaflán entre las calles de O'Donnell y Narváez, así como la situada solamente a esta calle, y linda: por su frente, con la calle de O'Donnell y chaflán de esta calle con la de Narváez; por la derecha, con la calle de Narváez; por la izquierda, con piso derecha de la misma planta, hall de acceso por donde tiene su entrada, hueco de escalera, hall de acceso de servicio por donde tiene otra entrada y patio de huces, y por fondo, con la casa número veintinueve de la calle de Narváez.

A este piso corresponde en propiedad el cuarto trastero señalado con el número seis de los situados en la planta de segundo sótano, que comprende una superficie aproximada de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, así como una dieciséisava parte en el garaje común de la finca.

El piso descrito tiene servicio de agua, luz, calefacción, ascensor y gas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital al tomo 695

del archivo, folio 25, finca número 23.351, inscripción cuarta.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón setecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte el diez por ciento del mismo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico de esta capital «Nuevo Diario», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1970.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—7.589-C.

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid (General Castaños, número 1), con el número 415 de 1969, a instancia del Procurador señor Caballero Martín, en representación de doña Pilar Suárez Sierra, contra los herederos de don Alfonso Balboa Alarcón, sus hijos Esther, Dolores y María Isabel Balboa Verdugo y su viuda, doña María Verdugo Vallejo y demás posibles herederos, en ignorado paradero, sobre reclamación de 71.000 pesetas, más intereses legales, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez accidental señor González Aguado.—Juzgado de Primera Instancia número 10.—Madrid, diez de junio de mil novecientos setenta.

Dada cuenta. Habiéndose practicado el emplazamiento acordado de los demandados, herederos de don Alfonso Balboa Alarcón, sus hijos doña Esther, doña Dolores y doña María Isabel Balboa Verdugo y su viuda, doña María Verdugo Vallejo, conforme a lo solicitado, dese traslado de la demanda y documentos a sus demás posibles herederos, en ignorado paradero, por medio de edictos, con notificación de esta resolución y emplazamiento para que dentro del término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado en los presentes autos, en legal forma, y en el caso de verificarse se les concederá otro plazo de seis días para contestar la demanda, entregándoseles copias de la demanda y documentos acompañados. Dichos edictos, en forma de cédula, serán fijados uno en el sitio público de este Juzgado, e inserto otro en el «Boletín Oficial del Estado», siendo entregado al Procurador señor Caballero Martín con oficio para que cuide de su publicación.

Lo provee y firma su señoría. Doy fe. Siguen las firmas.»

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los demás posibles herederos de don Alfonso Balboa Alarcón, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a diez de junio de mil novecientos setenta. El Secretario.—2.349-3.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Jefe de Primera Instancia número ocho de los de Madrid, y accidentalmente encargado del despacho del número doce de los de la misma.

Hago saber. Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 450/1969, a instancia del Procurador don Enrique Raso-Corrujo, en nombre de don Ramón Trujillo Roméo, contra doña María Luz Navarro Gallardo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación del principal, intereses y costas de un préstamo dado con garantía de la siguiente:

«Finca.—Local en planta de sótano de la casa número treinta de la calle de Federico Gutiérrez, de esta capital. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Límite al frente, con la citada calle de Federico Gutiérrez; al fondo, con resto del solar sin vaciar; derecha, con lo que fue lote número treinta y uno, e izquierda, con el subsuelo de la calle de Graciano. Le corresponde el dos setenta y uno por ciento de los elementos comunes. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al folio 24, tomo 603 del archivo, libro 328 de Camillas, finca número 16.036, inscripción segunda.»

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el citado Registro con fecha 23 de noviembre de 1968, causando la inscripción cuarta.

Y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticuatro de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior, o sea el ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento, al menos, del referido tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Y para conocimiento del público y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario—7.612-C.

Don José Quelbenzu Romano, Magistrado, Jefe de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber. Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia), promovido por el Procurador don Leopoldo Pung, en nombre de «Mahou, S. A.» contra don Manuel Fernández García-Rabadán, vecino de Cádiz, con domicilio en la calle de Cánovas del Castillo, número 24, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado, cuya descripción es la siguiente:

Casa situada en Cádiz, calle de San Juan, número quince moderno, que mide 110.001 metros cuadrados y tiene su frente al Norte con dicha calle, y límite por la derecha, entrando, al Oeste, con la casa número 13 de la misma calle; por la izquierda, al Este, con tránsito público, al otro lado del cual está la casa número 17 de San Juan, y por su fondo, con el Canal del Sur.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en las Salas de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Cádiz, se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.ª Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.ª Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, no pudiéndose existir ninguna otra titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en dicho juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» «Gaceta de Madrid» a quince de junio de 1970.—El Juez, José Quelbenzu Romano.—El Secretario—7.513-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre juicio ejecutivo número 108-69 se siguen en este Juzgado a instancias de don Mateo Gozalo Asenjo, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torre, contra doña Angeles Barcón Fundareña, representada por el Procurador don Francisco de las Alas Páramo, sobre reclamación de la cantidad de 250.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, los siguientes bienes embargados a la demandada:

«Urbana.—Piso séptimo letra C de la casa en Madrid, número 38 de la calle del General Moscardó, descrita en la inscripción séptima de la finca matriz. Dicho piso ocupa una superficie de 179 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en: «hall»; cinco habitaciones, cocina «office», dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, terraza individual de 16 metros 44 decímetros cuadrados, incluidos en la superficie del piso; terraza de servicio; un aseo de servicio y cuarto trastero en el sótano con superficie proporcional a la del piso, y linda frente, fachada posterior a la calle de Montevideo; derecha, piso séptimo D; izquierda, finca número 40 de la calle del General Moscardó, y fondo, piso séptimo, letra B y escalera principal. Su cuota en condominio es de tres enteros doscientas cuarenta y siete milésimas por ciento. Está inscrito en el Registro

de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 240 vuelto, tomo 951 del archivo, 714 sección segunda, finca número 22.205, inscripción tercera, Valorado en la cantidad de 2.200.000 pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de agosto próximo, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas cuarenta y dos mil trescientas trece pesetas, en que fue valorado.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos.
- 5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario—7.580-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321 de 1969 por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, a instancia de don Feliciano Martín Isabel contra doña María del Rocío Alegre Díaz y don Antonio Álvarez González, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Urbana. Casa señalada con el número 8 de la calle de Enrique Velasco, en el Puente de Vallecas, hoy Madrid. Mide toda la finca ciento trece metros cuadrados. Consta de sótano, con cuarenta y ocho metros cuadrados; planta baja, distribuida en portal, escalera y dos locales comerciales; planta primera, con una sola vivienda; planta, segunda, tercera y cuarta, distribuida en dos viviendas cada una. Los locales comerciales ocupan ciento un metros sesenta decímetros cuadrados, y cada una de las demás plantas ciento trece metros. Límite: por su frente, con calle de su situación, en línea de cuatro metros setenta y tres centímetros; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz, en línea de veintinueve metros; por la izquierda, con casa de doña Clementina Diego Piqueras, y por el fondo, con huerto de doña Vicenta Nieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del próximo mes de agosto, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario—7.580-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321 de 1969 por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, a instancia de don Feliciano Martín Isabel contra doña María del Rocío Alegre Díaz y don Antonio Álvarez González, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Urbana. Casa señalada con el número 8 de la calle de Enrique Velasco, en el Puente de Vallecas, hoy Madrid. Mide toda la finca ciento trece metros cuadrados. Consta de sótano, con cuarenta y ocho metros cuadrados; planta baja, distribuida en portal, escalera y dos locales comerciales; planta primera, con una sola vivienda; planta, segunda, tercera y cuarta, distribuida en dos viviendas cada una. Los locales comerciales ocupan ciento un metros sesenta decímetros cuadrados, y cada una de las demás plantas ciento trece metros. Límite: por su frente, con calle de su situación, en línea de cuatro metros setenta y tres centímetros; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz, en línea de veintinueve metros; por la izquierda, con casa de doña Clementina Diego Piqueras, y por el fondo, con huerto de doña Vicenta Nieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del próximo mes de agosto, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, El Secretario.—7.550-C.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por «Trema-Osmus, Sociedad Anónima», contra don Pablo Marcos González en reclamación de cantidad, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, de la finca embargada a dicho deudor, señor Marcos, y que es:

Una tierra sita en San Martín de la Vega, al sitio denominado «Llano del Olivar», paraje denominado «Espaninas», finca llamada «Espaninas», procedente de la llamada «Cuartel Chico», con una superficie de cuatro hectáreas. Linda: al Norte con José Chaparro Rodríguez y Francisco Ramirez; al Este con Ventura Rincón Panadero; al Sur, camino Llano del Olivar, llamado también senda de Getafe o camino de San Juan, y al Oeste con el indicado camino.

Tasada en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de agosto próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Alberto de Amunategui.—El Secretario.—2.351-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 32 de 1970, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, representado por

el Procurador señor Zulueta, contra don Eladio Concepción Reyes y doña Francisca Machín Alvarez, con domicilio en Brea Alta (Santa Cruz de Tenerife), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuantía de trescientas cincuenta mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca que a continuación se describe:

Trozo de tierra en secano en el término municipal de Brea Baja, conocido por «Capitán de Mar», que mide una hectárea diez áreas setenta y siete centiares, y linda: Norte, don Praxedes Crespo; Sur, don Amílcar Morena Bravo; Naciente, herederos de don José Hernández Acosta; y Poniente, servidumbre de herederos. Contiene un pajero.

La finca descrita aparece inscrita en pleno domicilio a favor de don Eladio Concepción Reyes y doña Francisca Machín Alvarez, conjuntamente y para la sociedad conyugal, al tomo 682, libro 30 del Ayuntamiento de Brea Alta, folio 118, inscripción primera de la finca, número 1.720.

#### Advertencias

Primera.—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintuno de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de un millón ciento veinticinco mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, considerándose que todo licitador los acepta como bastante y que todas las cargas y gravámenes subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jaraña Bordaiba.—2.350-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, con «Mercé y Confección, S. A.» y sus acreedores sobre depuración de responsabilidades dimanantes del expediente de suspensión de pagos de dicha Sociedad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez, Señor Mollinedo.—Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito con los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia que se acompañan, unanse a los autos de su referencia, y visto lo preceptuado en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase un segundo llamamiento a los acreedores de «Mercé Confección, S. A.» en la misma forma que el anterior, señalándose para que comparezcan, personándose en forma, en estos autos al término de cinco días, o sea por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de

esta provincia, con el apercibimiento de que si transcurra este segundo término sin comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados la providencia que se dicte y las demás que recaigan.

Lo mando y firma su señoría. Doy fe.—Mollinedo.—Ante mí: Andrés Martínez.—Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los acreedores de «Mercé Confección, S. A.» expido el presente, que firmo en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—7.823-C.

#### OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uria, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente anuncio la iniciación de expediente declaración de fallecimiento de German José Rodríguez Díaz, nacido el 28 de mayo de 1919 en Riente (Santander), hijo de Antonio y de Elisa, el cual se ausentó de su domicilio de Lugo de Llanera hacia el año 1951, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Insta el expediente su esposa, doña Margarita Rodríguez Fernández, y se hace esta publicación a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 11 de junio de 1970.—El Juez, César Alvarez Linera Uria.—El Secretario.—7.552-C. 1.ª 27-6-1970

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 125 de 1969, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra don Víctor Rodríguez Simón y su esposa, doña Josefa Aguilar Lucas, vecinos de Rentería, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada y cuya descripción es la siguiente:

«Piso segundo o planta tercera izquierda de la casa construida sobre el solar sito en esta villa de Rentería, barrio de Galzaborda, actualmente polígono tres. Consta de vestíbulo, aseó, cocina y tres dormitorios y comedor. Ocupa una superficie útil de sesenta metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Sur, con su antepuerta; izquierda y Oeste, entrando, y Norte, con terrenos propios; derecha o Este, entrando, con escalera y piso derecha, y tiene acceso por Norte. Inscrita al tomo 921 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Rentería, folio 127, finca 2.364, inscripción tercera.»

Que dicha finca sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento veintiséis mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de agosto próximo y hora de las doce.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer, en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a quince de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. — El Secretario, A. Mosquera Leirado.—7.572-C

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Antonio García-Reyes, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Juan y doña María, digo Juan Manuel y doña María del Carmen Perales de Salazar, en los cuales, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y tipo de su valoración los siguientes bienes:

Unico.—Una heredad denominada Alturi, situada en la partida de dicho nombre, del término de Turis, comprensiva de trescientas veintiocho hanegadas y media, equivalentes a veintisiete hectáreas treinta y ocho áreas noventa y una centiáreas, de las cuales hay treinta hanegadas completamente niveladas y amargenadas, estando plantadas de naranjos, y las restantes, de tierra secano con algárobos, hallándose en dicha finca un corral de encerrar ganado y una casita de retro. Inscrita la hipoteca en el Registro de Chiva, al tomo 233, libro 38 de Turis, folio 84 vuelto, finca 6.353, inscripción segunda. Y linda: Norte, senda don Pedro y parcelas de Ramón Carrión, Baldomero González González, Pedro Tarín Soucase, Francisco Casañ Guaita, Juan Ricao González, Francisco Guaita Correll y herederos de Castillo; por Sur, agrupación de fincas denominadas Carrascalet y Casa Guardiet, barranco de Alturi en medio; por Oeste, parcela de don Juan Manuel y doña María del Carmen Perales, camino de la Paridera, hoy en medio, y por Oeste, con Ramón Carrión, barranco del Lobo en medio, Salvador González López, Francisco González Muñoz y Francisco Tarín Baixaulí. Valorada en 516.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de julio próximo, a las doce horas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por que sale a subasta; que la certificación de cargas y gravámenes se halla unida a autos, a disposición de los postores; que los gravámenes anteriores a la inscripción de la hipoteca quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

Dado en Valencia a dos de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—7.574-C

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia.

Se hace saber: Que por proveído de la fecha, dictado en autos 273 de 1968 procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio García-Reyes Carrión, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia contra los esposos don Emilio Moreno Zornoza y doña Belinda Sánchez Cifuentes, sobre reclamación de cantidad, se manda sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su valoración para estos efectos, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Diez hanegadas y noventa y dos brazas, equivalentes a ochenta y seis áreas noventa y tres centiáreas de tierra huerta, en la actualidad plantada de naranjos, sita en término de Carcagente, partida del Rincón del Toro, lindante: Norte, tierras de don Bautista Galán, don Casto Serra y don Vicente Gomis; Sur, las de don Pascual Carbonell y don Antonio Borónat; Este, brazal del Toro, y Oeste, las de don Vicente Ballester. Inscrita en el Registro de Alcira, al tomo 417, libro 71 de Carcagente, folio 135, finca 10.588, inscripción segunda. Justipreciada en 276.475 pesetas.

Para cuyo remate en la Audiencia de dicho Juzgado se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, once de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—7.573-C

Don Pedro Nacher Soler Actal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 89 de 1970, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre y representación de don José María Almela Montalvá, contra don Manuel Simarro Pons, sobre pago de 146.500 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Una casa situada en el pueblo de Burjasot, compuesta de planta baja, con corral y demás dependencias, y un piso alto, que ocupa una superficie de ciento cuarenta metros dieciséis decímetros cuadrados, recayente en su fachada a la calle de José Antonio, número ochenta y uno de la manzana nueve. Lindante: por la derecha, con casa de los herederos de don Francisco Dualdo, hoy de Manuel Dualde Bermúdez; izquierda, de doña Teresa Pons Peris, y por espaldas, de don Ignacio Pons Lloréns, hoy de doña Concepción Pons. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 72, libro 22 de Burjasot, folio 167 y 155, inscripción segunda y quinta.»

Valorada en la cantidad de ciento sesenta y seis mil quinientas pesetas (pesetas 166.500)

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de inmueble.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a trece de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Nacher.—El Secretario.—7.577-C

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de doña Pilar Galiana Tomás, contra don Francisco Puig Vilanova, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del presente procedimiento, el inmueble siguiente:

«Vivienda de la planta baja, con entrada desde el zaguán a la calle, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, despacho, comedor, cocina, aseos y corral; tiene una superficie construida de ciento trece metros cuadrados y útil de setenta y un metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Se halla integrada en el edificio situado en Torrente, calle del Salvador, número 18. Valorada en 550.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el próximo día cinco de agosto, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Tercera.—Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo indicado.

Cuarta.—Que con excepción de la acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no lo será admitida la proposición.

Valencia, quince de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—7.492-C

## VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra doña Dolores Solanich Masdú y don Ramón y don José Vilagelíu Solanich, por el presente se hace saber que el día treinta y uno de julio próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Barrera, número 4, 2.º, la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo que se expresará de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Una superficie de terreno, de mil ciento cuarenta y ocho metros sesenta y siete decímetros diez centímetros cuadrados, situado en término de San Quirico de Besora, dentro de la cual hay una casata torre, llamada «Grande», de unos cincuenta palmos de fachada por unos setenta de fondo, y varias edificaciones para cuadras, pajar, y otras dependencias, de las que no consta su medida superficial, señaladas de números treinta y treinta y dos. Lindante en junto: al frente, o Poniente, parte con la rambla de la Concepción y parte con la casa número treinta y cuatro, de los hipotecantes; a la derecha, saliendo, Norte, con las casas números treinta y cuatro y treinta y seis, de los propios hipotecantes; a la izquierda, Sur, con casa de don Juan Soldevila, y detrás, u Oriente, con el pasaje Domingo.

Pertenece la descrita finca a doña Dolores Solanich Masdú, en cuanto a usufructo por legado de su marido, don Alfonso Vilagelíu Font, en virtud del testamento que otorgó en San Quirico de Besora ante el Notario que fué de esta ciudad don José Vall Serrano, a 17 de agosto de 1962, y a los hermanos don Ramón y don José Vilagelíu Solanich, en cuanto a la nuda propiedad como herederos de dicho causante, en la proporción de cuatro séptimas partes el primero y tres séptimas partes el segundo, en méritos del antes calificado testamento, que, junto con la escritura de inventario autorizada por el Notario de Torelló don Federico Boix Carrete a 28 de julio de 1965, motivaron en el Registro de la Propiedad la inscripción cuarta de la finca número 472, obrante al folio 105 vuelto del tomo 597 del archivo, libro 21 de San Quirico de Besora.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la vigente Ley Hipotecaria, según consta expresamente en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.
- 2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.
- 3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.
- 4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.
- 5.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.
- 6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vich, cinco de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—7.529-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

## Juzgados militares

**MELLADO SANCHEZ, Juan Antonio;** hijo de Hermenegildo y de Rosa, natural de Málaga, soltero, pescador, de veinticinco años, de estatura, 1,79 metros; pelo negro; cejas pobladas negras, barba cerrada, ojos normales, nariz larga, boca regular, labios finos, frente pequeña, ojos pardos, barbilla saliente; tiene un tatuaje en el brazo izquierdo, consistente en una estrella de ocho puntas, una P. y una E. y varios punteados; sus familiares residen en Viviendas Protegidas, calle 242, pasaje 4.º, número 6, barriada El Pelo (Málaga), donde no aparece desde hace varios años; que el mes de marzo de 1970 se encontraba hospitalizado en el Hospital Civil de Málaga, sala número 31, de donde fué dado de alta; padece trastornos mentales; procesado por robo en causa 55 de 1969; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.—(2.051.)

**MARCHAL ZUCAR, Manuel;** hijo de Francisco y de Dolores, natural de Fuentesa de Martos (Jaén), domiciliado últimamente en Abadlano (Vizcaya), barrio de Matiena, calle Monseñor Esterripa, 11, de veintidós años, de estatura, 1,620 metros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano; procesado por el presunto delito de desertación en causa 125 de 1970; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia» número 64 de Jaca (Huesca).—(2.052.)

**GONZALEZ-PASADA ALVAREZ, José Félix;** de veinticinco años, casado, pintor, hijo de Félix y de Avelina, natural de Avilés (Oviedo) y vecino del Pelame, 11, La Sarriona (Avilés); encartado en el procedimiento especial de la Ley del Automóvil, número 12 de 1967, por el supuesto delito de culpa con infracción de Reglamentos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial del Automóvil de Oviedo.—(2.054.)

**LORENZO LINARES, Antonio;** hijo de Antonio y de Josefa, soltero, nacido el día 5 de enero de 1944, conductor, natural y vecino de Malá (Granada), calle Barrio Nuevo, s/n., que en el pasado mes de enero del corriente año se marchó sin permiso judicial al extranjero y encontrándose actualmente en Alemania; procesado en diligencias preparatorias 80 de 1967 por imprudencia simple con infracción de Reglamentos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Sevilla.—(2.056.)

**MARTINEZ GONZALEZ, Lázaro;** hijo de Vicente y de Gloria, natural de Valencia, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Sagasta, 8, soltero, pintor; procesado por fraude militar en causa 46 de 1970; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual, Subinspección de La Legión en Leganés (Madrid).—(2.060.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado Militar número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 6.016 de 1939, Pascual Maso Tendero.—(2.179.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 29 de 1963, Guillermo Martínez Garrido.—(2.101.)

El Juzgado número 4 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al penado en diligencias preparatorias 37 de 1967, Santiago Collantes Díaz Ordóñez.—(2.096.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Solsona y su partido.

Hago saber: Que en diligencias preparatorias número 5 de 1969, instruidas por muerte de Agustín Cadena Andorra en accidente de circulación, he acordado llamar por requisitorias a Louis Pange Lia, de cuarenta y dos años, casado, conductor del autocar francés, matrícula 461 PF 06, vecino que fué de Niza (Francia) y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del plazo de ocho días, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Dado en Solsona a ocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—(2.100.)

\*

Por el presente, que se libra en méritos de carta orden 34 de 1970 dimanante del sumario 36 de 1969 sobre muerte, se hace saber a Antonio Ruiz Muñoz, en ignorado paradero y como padre de la niña fallecida, que el Ministerio Fiscal, en el trámite de instrucción, ha solicitado el sobreseimiento provisional del número primero del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y que se le concede un plazo de diez días para que se persone en la causa por medio de Abogado y Procurador a usar de su derecho si le conviniere.

Dado en Mataró a nueve de junio de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(2.099.)

\*

El señor Juez comarcal de esta villa y su comarca ha mandado se cite a Magdeleine Martínez y Antoine Martínez, los cuales tuvieron su domicilio en Getafe, calle Fuenlabrada, 21, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado Comarcal, sito en Peñicas, número 13, el día 16 de julio próximo, a sus doce horas, a fin de asistir como denunciados a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue con el número 57 de 1970 por daños, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico de esta población, previéndoles que deberán comparecer asistidos de todas las pruebas de que intenten valerse y que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a dichos denunciados e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en La Roda a ocho de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(2.097.)